



0339

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO DE ARRIENDO DE
ESTACIONAMIENTO QUE INDICA**



EXENTA N° 151 /

SANTIAGO, 24 FEB 2012

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1967, sobre Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo, en la Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2012, en la resolución N° 891 de 08 de abril de 2009, de la Subsecretaría del Trabajo, sobre delegación de funciones a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas; y en la resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins cuenta con un sitio cerrado para estacionar el vehículo fiscal asignado a su uso en el desempeño de las funciones institucionales, en virtud de un contrato de arriendo de dicha locación a su propietario don Tomás Cordero Martínez, aprobado mediante la resolución N° 2.254 de 25 de agosto de 2008, el cual se encuentra ubicado en calle Cuevas N° 251 y 253 de la ciudad de Rancagua.

2- Que, por necesidades imprescindibles de buen servicio, se requiere actualizar la renta de arrendamiento de dicho inmueble, por aplicación de reajustes correspondientes a variación del índice de precios al consumidor experimentada durante el último período del contrato, conforme a lo solicitado en memorándum N° 088 de fecha 15 de febrero de 2012, de la División Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** una modificación al contrato de arriendo de estacionamiento celebrado con la empresa, mediante el presente anexo, el cual es del siguiente tenor:

En Santiago de Chile, a 21 de febrero de 2012, entre don Tomás Cordero Martínez, cédula de identidad N° 6.027.497-5 domiciliado en calle Cuevas N° 251 y 253 de la ciudad de Rancagua, por una parte, en adelante el "ARRENDADOR", y por la otra, la Subsecretaría del Trabajo RUT. N° 61.501.000-6, representada por don Héctor Torres Osses, Jefe Subrogante de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Trabajo, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1273 cuarto piso, Comuna de Santiago, en adelante "la Subsecretaría", se ha convenido la siguiente modificación al contrato de arrendamiento suscrito entre las partes:

PRIMERO: Por el presente acto, las partes comparecientes acuerdan modificar el contrato de arriendo de estacionamiento suscrito entre ellas con fecha 14 de agosto de dos mil ocho, en el sentido de que en lo sucesivo la renta mensual por el uso de dicho servicio será la suma de \$ 62.000 (sesenta y dos mil pesos) mensuales con Iva Incluido.

SEGUNDO: Las partes declaran que la modificación pactada en este instrumento por concepto de reajuste de la renta respectiva, regirá a partir del mes de febrero del año 2012.

TERCERO: En todo aquello que no fuere modificado por el presente acto, rige plenamente el primitivo contrato de arriendo de estacionamiento celebrado por las partes con fecha 14 de agosto de dos mil ocho, y aprobado por Resolución N° 2554, de 25 de agosto del mismo año.

CUARTO: La presente modificación de contrato de arrendamiento se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder del arrendador y el otro en poder de la Subsecretaría.

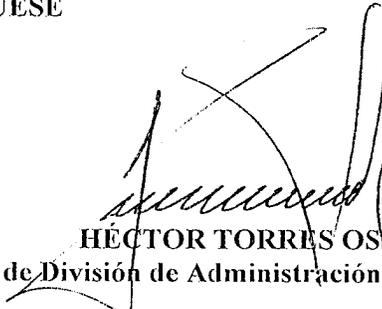
La personería de don Héctor Torres Osses, para representar a la Subsecretaría consta del Decreto Exento N° 311 de 30 de diciembre del año 2011 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la resolución N° 891 de 08 de Abril de 2009 de la Subsecretaría.

2.- **IMPÚTASE** el gasto que demanda el cumplimiento del contrato aprobado por la presente resolución al siguiente ítem del Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo

15.01.01.22.09.001

SERVICIOS GENERALES
Arriendo de Terrenos

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

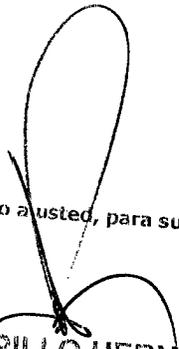

HÉCTOR TORRES OSSÉS
Jefe de División de Administración y Finanzas (S)



Distribución:
Seremi VI Región
Div. Adm. y Finanzas
Bienes y Mantenición
Div. Jurídica
Oficina de Partes



Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,


JUAN MURILLO HERNÁNDEZ
Jefe de Contabilidad y Presupuesto(s)
Subsecretaría del Trabajo